



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 228-2015-CO-UNJ Jaén, 08 de Setiembre del 2015

VISTO: Oficio N° 478-2015-UNJ/P, de fecha 04 de setiembre del 2015; Resolución Presidencial N° 156-2015-UNJ, de fecha 13 de mayo del 2015; acuerdo N° 13 de Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 478-2015-UNJ/P, de fecha 04 de setiembre del 2015, se encarga el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, los días lunes 07 y martes 08 de setiembre del presente año, con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de viaje en comisión de servicio.

Que, con Resolución Presidencial N° 156-2015-UNJ, de fecha 13 de mayo del 2015, se designa al M.Sc. Requejo Espinoza Jorge Luis, como jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de mayo del 2015.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional, con acuerdo N° 13 de sesión extraordinaria realizada el 02 de setiembre del 2015 acuerda DAR POR CONCLUIDA la designación del profesional en mención el día 08 de setiembre del año curso.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del M.Sc. Requejo Espinoza Jorge Luis, como jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 156-2015-UNJ, de fecha 13 de mayo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER al M.Sc. Requejo Espinoza Jorge Luis por la labor desempeñada como jefe de la Oficina de Servicios Generales del 15 de mayo al 08 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Planillas, Contabilidad, Tesorería, Servicios Generales, interesado, archivo.